



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda EJECUTIVA, promovida por MARTHA YICELA ROMERO en contra de MILTON EDUARDO OROZCO TORRES, informándole que nos correspondió por reparto ordinario y se presentó solicitud de retiro de la demanda. Provea. Soledad, abril 26 de 2023

Secretario.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE : MARTHA YICELA ROMERO

DEMANDADO: : GARCIA V & COMPAÑÍA S EN C EN LIQUIDACION Y OTROS,

RADICACION : 2023-00097-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se presentó demanda ejecutiva incoada por la señora MARTHA YICELA ROMERO a través de apoderado judicial el abogado JOSE IVAN MARTINEZ CAMARGO en contra de MILTON EDUARDO OROZCO TORRES.

Se presentó memorial suscrito por el apoderado ejecutante mediante el cual solicita el retiro de la demanda, a lo cual se accederá por no haberse admitido ni proferido otra decisión.

El artículo 92 del C.G.P establece con respecto al retiro de la demanda lo siguiente:

“RETIRO DE LA DEMANDA. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.”

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

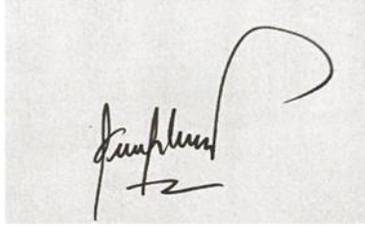
RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la demanda de la referencia, promovida por MARTHA YICELA ROMERO a través de apoderado judicial el abogado JOSE IVAN MARTINEZ CAMARGO en contra de MILTON EDUARDO OROZCO TORRES, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ordenar su devolución al petente sin necesidad de desglose.

TERCERO: Reconocer personería al abogado JOSE IVAN MARTINEZ CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.970.355 y T. P No. 25570 del C. S de la J, en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'German Rodriguez Pacheco' with a large, stylized flourish at the end.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42e856ff6ae69e6bed33ea9f6044714e04088fd6b879a798e9d2bbb0641df42**

Documento generado en 27/04/2023 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>